



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 40130 DE

(26 ABR 2021)

Por la cual se hace una delegación en el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI (CAFAZNI)

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA,

En uso de sus facultades legales, en especial las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1988, y en concordancia con el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1. del Decreto 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)”*.

Que el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1. del Decreto 1073 de 2015, dispone que el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI, tendrá un Comité de Administración (CAFAZNI), estará integrado de la siguiente manera:

1. Por el Ministro de Minas y Energía, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Por el Viceministro de Energía, o su delegado.
3. Por el Director de la UPME o su delegado.

En caso de delegación por parte del Ministro, el Comité será presidido por el Viceministro.

Que por lo anterior, para las sesiones del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI (CAFAZNI), donde el Ministro de Minas y Energía no pueda asistir, se delega la participación en el Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía.

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía, la asistencia y participación del Ministro de Minas y Energía, ante el Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI (CAFAZNI), para las sesiones presenciales y virtuales en las cuales no participe el Ministro de Minas y Energía o cuando éste se retire de la sesión para atender otros asuntos.



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una delegación de funciones".

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 6 ABR 2021

DIEGO MESA PUYO
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Camila Andrea Rodríguez Pérez. *CAH*
Aprobó: Laura Jimena Mojica Salazar. *LJM*